

**MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-
Monte Patria, 25 de mayo de 2018.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 8169.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por el Sr. Luis Tapia Rojo, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos al Sr. Luis Tapia Rojo, Cédula Nacional de Identidad N° 09.334.781-1, Encargado de Movilización, Planta Auxiliar, Grado 15°, por un valor de \$7.000.- (Siete mil pesos) según el siguiente detalle:

Boleta n° 7010 del 12 de Marzo del 2018, por un monto de \$ 7.000.- (Siete mil pesos), por arreglo de Neumático de Camioneta Placa Patente JPPC-41.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$7.000.- (Siete mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.002.001, "Mantenimiento y reparación de Vehículos" A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/ltr/pcm
- RR.HH
- Secretaría Municipal
- Archivo Movilización




ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

